

Comparecencia de Mari Carmen Barrera, en representación de UGT, en la subcomisión Parlamentaria para la revisión del RETA

22 de noviembre de 2017



1.-Agradecimiento por la invitación y felicitación por la creación de la Subcomisión

Señor presidente, Señorías, quiero comenzar agradeciendo la invitación que se ha cursado a la Unión General de Trabajadores a participar en los trabajos iniciales de esta Subcomisión recién creada.

No se trata –se lo puedo asegurar- de un agradecimiento meramente formal. Creo que comenzar los trabajos escuchando las opiniones de las organizaciones del sector y de las organizaciones sindicales y empresariales muestra tanto una deferencia como una alta consideración hacia las organizaciones implicadas en el mundo del trabajo en general, sea este por cuenta propia o por cuenta ajena.

Pero, creo que significa algo más. Significa que sus Señorías han tomado este asunto, el objeto de la Subcomisión, con total seriedad. Que pretenden profundizar todo cuanto sea necesario en el estudio de la problemática del trabajo autónomo, y en el encaje de políticas, propuestas y soluciones dentro del marco de funcionamiento de las grandes instituciones que afectan al mismo. Para lo cual, han de analizarse no solo los problemas sino las soluciones y respuestas más adecuadas que resuelvan esos problemas sin debilitar los sistemas —y si es posible, fortaleciéndolos- que garantizan los derechos de los ciudadanos.

Es en este contexto en el que entiendo la invitación a la UGT a comparecer en esta Subcomisión recién creada.

Una Subcomisión por cuya creación quiero felicitar a sus Señorías. No hay duda alguna de la necesidad de la misma. No me duelen prendas al afirmar que el trabajo autónomo requería de un trabajo mucho más centrado, sereno, profundo y monográfico.

Se han hecho muchas cosas en los últimos años, hay que reconocerlo. Incluso contamos ya con un Estatuto del Trabajo Autónomo, que ha sido a su vez mejorado ya en diversos aspectos. Pero, para ser sinceros, hemos de reconocer que las grandes cuestiones continúan sin resolverse.

Y parto de ese reconocimiento, del que no quisiera que nadie se sorprendiera. Mi intervención quisiera que se caracterizase por un enfoque claro a favor de los trabajadores autónomos, a favor de la mejora de sus derechos, y a favor de que estos se igualen cuanto antes con los del resto de los trabajadores. Teniendo en cuenta, además, que los del resto de los trabajadores deben mantenerse, actualizarse y mejorarse. Que no queremos una igualación a la baja, sino la plena incorporación de los trabajadores autónomos a todo el conjunto de derechos que exigen y requieren los trabajadores y los ciudadanos de nuestro tiempo.

Rechazo, por lo tanto, otros enfoques, a mi modo de ver poco adecuados, en los que se ha podido entender que los derechos de los trabajadores autónomos confrontaban con los de las empresas y los asalariados. Nada más lejos de la forma de pensar de UGT. Los derechos son de todos y para todos. Y en ese sentido nos sentimos cómodos y muy cercanos con las organizaciones del sector que los defienden y con las fuerzas políticas presentes en la Subcomisión que los comparten.

Las peculiaridades del trabajo autónomo y las diferencias con el trabajo asalariado no pueden ser en sí mismas un obstáculo insalvable ni paralizante para el reconocimiento de derechos equivalentes.

El desafío que todos tenemos precisamente es proponer respuestas a esas peculiaridades que permitan alcanzar una equiparación de derechos teniendo en cuenta las circunstancias concretas de los colectivos que integran los autónomos y las posibilidades reales de sus aportaciones.



Señorías, he leído las comparecencias que me han precedido y creo que ya han sido expuestas muchas de esas características y peculiaridades a las que me refiero, por lo que creo que los elementos para hacer un adecuado diagnóstico de los problemas han sido ya señalados.

Eso me permite abordar de forma muy directa los principales problemas y centrarme en exponer algunos criterios, quizá de manera algo cruda y sin rodeos, porque es mi pretensión que esta comparecencia pudiera servir para avanzar en los asuntos pendientes, y para que los trabajos no terminen de nuevo en el punto de partida y en el bloqueo de posibles soluciones.

Desde esta perspectiva, me voy a centrar en los siguientes puntos:

En primer lugar, una cuestión preliminar, si se quiere, pero a la que concedo una gran importancia, porque desde mi punto de vista va a resultar crucial respecto a los resultados que obtenga la Subcomisión y las políticas y medidas que de ellos se deriven.

Es la necesidad, en mi opinión, de superar el enfoque clientelar que tradicionalmente ha presidido las actuaciones en relación al trabajo autónomo.

2.-Necesidad de superar el enfoque clientelar que tradicionalmente ha presidido las actuaciones políticas en relación al trabajo autónomo.

Se trata de un enfoque que ni conviene ni satisface a nadie.

No conviene porque crea concurrencia política (electoralismo) en lugar de un consenso amplio que permita disponer de un modelo compartido por todos, que sirva para solucionar de verdad los problemas de los autónomos.

No satisface a nadie, ni a los autónomos, que ven cómo sus condiciones de empleo parecen una subasta, pero que a la hora de la verdad nadie está dispuesto a resolver de una vez por todas sus problemas (porque lo que obtienen muchas veces es solo calderilla, nada parecido a verdaderas soluciones a los problemas).

Digámoslo claro: a pesar del profuso discurso a favor de los emprendedores (que hoy está por todas partes), la política pública a favor de los autónomos es de las peor dotadas de medios. Cojan el presupuesto del MEYSS y comparen los presupuestos para las políticas dirigidas a los autónomos con los del resto del ministerio.

Y una parte muy grande de la insatisfacción está en la Seguridad Social, que está sumida desde hace cuarenta años en un dilema que nunca se arregla: cotizan menos y no reciben lo que necesitan. Y este es el primero de los nudos gordianos que debe resolver esta subcomisión.

Considero que hay que partir de un principio: los autónomos tienen que recibir lo que necesitan, tienen que tener garantizada la dignidad de sus condiciones y no pueden recibir menos que los asalariados.

Este debería ser el principio rector asumido por todos. Y cómo garantizarlo y hacerlo posible es la tarea de esta subcomisión. Una tarea en la que la UGT está empeñada y quiere hacer algunas propuestas para resolver los problemas.



3.-La cotización por los ingresos reales

En segundo lugar, quisiera referirme a la necesidad de cotizar por los ingresos reales, cuya ausencia constituye uno de los nudos gordianos de los problemas con los que se encuentran los trabajadores autónomos.

Además, es una de las cuestiones que están en todos los diagnósticos por sus implicaciones obvias tanto por el lado de los ingresos y gastos del RETA como porque, aplicadas las reglas generales de la Seguridad Social, da como resultado la obtención de niveles muy diversos de prestaciones.

Al respecto, quisiera decir que me parece que es razonable que nosotros defendamos la cotización por ingresos reales por las siguientes razones:

Primero, porque también defendemos que los asalariados deben cotizar por sus ingresos reales (elevar topes de cotización). Al mismo tiempo que por una razón de equidad horizontal: todos los que tienen unos mismos ingresos deben cotizar de la misma forma a la Seguridad Social, independientemente de si esos ingresos provienen del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia.

Segundo, cotizar por los ingresos reales es justo para los autónomos entre sí. En dos sentidos. Por un lado, porque los que se benefician de cotizaciones inferiores a los ingresos reales no son aquellos que perciben menos ingresos sino los que los presentan más elevados. Por otro, porque, además, los que tienen menos ingresos se ven doblemente perjudicados dado que, paralelamente al establecimiento de un sistema que permite una baja cotización con grandes ingresos, se han establecido bases mínimas elevadas y paradójicamente también alejadas, pero esta vez por encima, de los ingresos reales de muchos autónomos. Todo un sistema perverso. Una especie de 'efecto Mateo' entre los autónomos, claramente injusto.

La política de incrementar artificialmente las bases mínimas para elevar las bases medias del RETA tiene que ser abandonada y, en realidad, revertida. Las bases mínimas tienen que reducirse y adaptarse a los ingresos reales de los autónomos, al mismo tiempo que crecen las bases de aquellos que están cotizando por debajo de sus ingresos reales.

Tercero, la <u>autorización de cotizaciones inferiores a los ingresos reales crea un sistema engañoso</u>, porque con la justificación de la baja cotización (que no es tal para los de bajos ingresos, como hemos dicho), se mantienen niveles de protección, de prestaciones, muy bajos.

Salvo en determinadas circunstancias, cuyas condiciones deben estar definidas y tasadas, los trabajadores por cuenta propia deben tener los mismos derechos y prestaciones, y eso implica pagar las cotizaciones que corresponden.

Cuarto, hoy en día no hay justificaciones técnicas que impidan la cotización por los ingresos reales. Los problemas técnicos, si realmente existen, no son insalvables como para no lograr que una gran parte de los autónomos coticen por los ingresos reales. Incluso, y creo que no estamos equivocados, se puede afirmar que son muchos más los que están tributando en el IRPF por sus ingresos reales, que los que cotizan a la Seguridad Social por los mismos.

No hay causa que justifique un derecho a la libertad de elegir la cuantía por la que se cotiza. Esta especie de prerrogativa surgió porque no era posible conocer, más que por declaración del sujeto,



cuáles eran sus ingresos reales. Es decir, por una imposibilidad derivada de la falta de transparencia y de mecanismos de información. Pero, hoy en día esto ha desaparecido.

En todo caso, sinceramente no me parecería justificable que se mantuviera esta cuestión sin respuesta a la espera de que Hacienda encuentre o esté dispuesta a poner los mecanismos para la tributación de los autónomos por sus ingresos reales.

Señorías, los autónomos que tienen menos ingresos pagan mucho y reciben poco. No se justifica la permanencia de esta situación por el hecho de que los que ganan mucho coticen poco. Es preciso avanzar de inmediato en la corrección de esta situación, permitiendo que las cotizaciones mínimas se reduzcan (lo cual no es ni más ni menos que cotizar también por sus ingresos reales) y que reciban mejores prestaciones. Sin contar con el hecho de que los autónomos, además,

Para finalizar este punto, quisiera hacer una última reflexión. Avanzar en la cotización por los ingresos reales requiere obviamente progresividad, pero si queremos lograr progresos algo más rápidos y sustanciales, lo más oportuno, a nuestro juicio, es avanzar paralelamente tanto en la mejora de las prestaciones como en el aumento de las cotizaciones.

Alguien, con razón, podría preguntar por las consecuencias económicas de ello. Luego hablaré de nuestros criterios de financiación de la Seguridad Social, pero en este momento quiero anticipar que el mantenimiento de políticas favorables a los trabajadores autónomos, que UGT puede en muchos casos compartir y defender, no puede hacerse con cargo a la estabilidad financiera del sistema de Seguridad Social, sino con cargo a las políticas del Estado y financiadas con los Presupuestos Generales.

4.-Igualar el nivel de prestaciones de los trabajadores autónomos

En tercer lugar, quiero referirme a la necesidad de igualar el nivel de prestaciones de los trabajadores autónomos con los trabajadores por cuenta ajena.

Como he mencionado anteriormente, en el marco del proceso de cotización por los ingresos reales, se debe producir simultáneamente una mejora progresiva y rápida del nivel de prestaciones de los trabajadores autónomos.

Las prestaciones han de avanzar en la línea de convertirse en universales para el colectivo e ir mejorando sus niveles de protección, tanto las de desempleo, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la incapacidad temporal.

La cobertura por desempleo, en particular, o como se denomina en el RETA, por cese de actividad, tiene que extenderse de forma general, como sucede con los asalariados. De la misma forma que debería contar con un nivel asistencial porque no son fáciles de entender las razones que, en este aspecto, pudieran diferenciar la situación y los controles de los trabajadores por cuenta ajena respecto a los autónomos. Su gestión, por otro lado, debería integrarse en el organismo público especializado, cuyo funcionamiento en este aspecto (no así en otros) es claramente satisfactorio.

La pretensión un tanto discrecional e inconfesada de dotar a las Mutuas de la gestión de prestaciones que no les corresponden debería ser reconsiderada.

En este marco de extensión general de las prestaciones y de aproximación de las cotizaciones a los ingresos reales, debe caber la posibilidad de decidir que ciertos sectores o grupos de escasos recursos de trabajadores autónomos queden cubiertos sin que ello suponga aminorar de forma grave

sus escasos niveles de ingresos. En estos supuestos, el coste de mantenimiento de las prestaciones no puede dejarse a cargo de los demás cotizantes, ni del propio régimen ni del régimen general, como ha venido siendo la política tradicional.

Y en este sentido, UGT quiere hacer un llamamiento a la responsabilidad de sus Señorías. La justificación de medidas de apoyo a un colectivo u otro dentro del sistema de prestaciones (o de las obligaciones de cotización) de la Seguridad Social debería siempre conllevar la financiación correspondiente por parte de las transferencias del Estado.

En tanto que políticas de apoyo social a determinados sectores, estas nunca deberían sostenerse con los recursos aportados por los restantes cotizantes del sistema, que pagan esas cotizaciones para financiar sus prestaciones y no para ninguna otra cosa. No solo no es contributivo, ni siquiera es legítimo, que se utilicen, a modo de expropiación, para otras finalidades. Máxime cuando lo que se pretende con ello no es ni más ni menos que aminorar los recursos que debería estar obligado a aportar el Estado, y mientras se realizan continuas bajadas de impuestos.

Otro tanto sucede con las reducciones de cotizaciones, algunas recientemente aprobadas. Nada queremos reprochar en este momento a unas políticas que pretenden apoyar e impulsar el empleo autónomo (otra cosa es la necesidad de la rigurosa evaluación de su eficacia y eficiencia, como requisito obligado de cualquier política pública), pero lo que debe desterrarse por completo, y más aún en este momento y en las actuales perspectivas, es que tales medidas sean financiadas con cargo a las aportaciones de los restantes cotizantes.

5.-La clarificación de las fuentes de financiación

En este aspecto, quisiera enlazar con la cuestión de la clarificación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social. Una cuestión que afecta tanto al RETA como al conjunto del sistema de Seguridad Social, y que UGT considera prioritaria en la renovación de las recomendaciones del Pacto de Toledo.

La Seguridad Social en su conjunto está pagando cosas que no debe. La cifra más importante, unos diez mil millones de euros en 2016 según los datos de la Seguridad Social, lo constituyen los déficits de los sistemas y regímenes distintos del General. Déficit que se producen desde hace mucho tiempo como consecuencia de decisiones que se han adoptado para mantener un régimen de ingresos que no alcanza a cubrir los gastos derivados de las prestaciones reconocidas. Esos déficits han venido siendo sufragados impropia e indebidamente por las cotizaciones del régimen general, y aún suponen el 60% del déficit del año pasado.

También con cotizaciones se están pagando más cosas que no les corresponden como medidas de fomento del empleo y gastos de funcionamiento de la Administración. Todas estas políticas se deberían estar pagando con los Presupuestos Generales del Estado.

Y, asimismo, la Seguridad Social no está cobrando lo que debe. La existencia de rancios topes de cotización está impidiendo que se ingresen cada año entre cinco y siete mil millones de euros.

Si sumamos ambas cosas (lo que paga y no debería, y lo que debería cobrar y no lo hace), el déficit de la Seguridad Social desaparecería.



Y quiero aclarar a sus Señorías que esa operación de clarificación de conceptos financieros que permitiría atribuir adecuadamente ingresos y gastos que corresponden o no a la Seguridad Social se haría <u>sin incrementar ni un ápice el déficit del conjunto de las Administraciones públicas</u>.

La pregunta, por lo tanto, es ¿por qué no se hace? La respuesta es porque entonces se podrían o, mejor dicho, se *tendrían* que revalorizar las pensiones. Se tendrían que subir tanto como el IPC y se tendría que mantener su poder adquisitivo. Y eso, al parecer, es lo que no quiere hacerse.

Por eso, Señorías, quiero aprovechar esta oportunidad para pedirles que este asunto, esta clarificación financiera de la Seguridad Social, sea una de las piedras angulares de la elaboración de las nuevas recomendaciones del Pacto de Toledo.

Dirán ustedes que esto se sale del asunto de esta comparecencia, pero no es así. Esto tiene que ver muy directamente con el RETA que puede cerrar este año con un déficit de 4.500 millones de euros, la mayoría de los cuales no le corresponden porque se derivan de decisiones políticas que deberían financiarse con aportaciones del Estado.

No podemos seguir así. Dicho llanamente, esto es hacerse trampas en el solitario. La Seguridad Social no puede mantener el poder adquisitivo de las pensiones porque (dejando a un lado que no compartimos la reforma de 2013) tiene déficit, y tiene déficit porque se le atribuyen gastos que no corresponden a la naturaleza del sistema y que nunca deberían ser pagados con cotizaciones.